

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Versión: 00	Página 1 de 1

ADICION N°. 01 AL CONTRATO N°. 1100 DE 2018.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: DAYANA YESENIA CABEZAS THYNE

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$8.253.607) MONEDA CORRIENTE

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

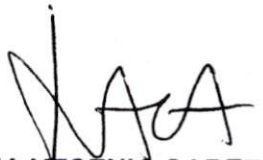
El suscrito, **CLAUDIA MENDOZA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **40.986.399**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto de encargo No. 0218 del 22 de junio del 2018, debidamente posesionado, facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 del 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **DAYANA YESENIA CABEZAS THYNE** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° **40.994.511**, expedida en San Andrés, Isla, quien actúa en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adicional N°. **01** al contrato N°. **1100** de 2018, que se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios Profesionales No. **1100** de 2018, cuyo objeto es: **EL/LA CONTRATISTA**, se compromete para con el Departamento a Prestar sus Servicios Profesionales para apoyar en los procesos de coordinación, control y supervisión de las actividades Saneamiento básico, PGIRS y PDA.- **ALCANCES DEL OBJETO:** 1) Apoyo en la Estructurar y formular los documentos necesarios para el desarrollo de procesos contractuales (Licitaciones Públicas, Concursos de Mérito, Mínima Cuantía y Selección Abreviada), de conformidad al manual de contratación y las normas legales vigentes tales como, términos de referencia, estudios previos, pliegos de condiciones, estudio de mercadeo y justificaciones, análisis de mercado para los procesos contractuales que se desarrollen en el Departamento a través de la secretaría de servicios públicos y medio ambiente y todos aquellos que sean requerido en el marco de los proyectos que lidere. 2) Atender requerimientos de los entes de control, empresas prestadoras de servicios públicos en el Departamento y Nacional.- **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO: Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. **1100** de 2018, las cuales quedarán de la siguiente manera.- **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente adición es la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES**

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 28-09-2017	Código: FO-AP-GJ-45
	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Versión: 00	Página 2 de 1

MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$8.253.607) MONEDA CORRIENTE, que serán tomados del presupuesto con cargo a la identificación presupuestal **03-3-31-20** denominado: Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Públicos en el Departamento de San Andrés, Isla, Caribe, de conformidad con el certificado de disponibilidades presupuestal número **3583** de junio 25 de 2018.- **CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO de la siguiente manera: Dos pagos de TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.301.443), MONEDA CORRIENTE y un pago de: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.650.721), contra entrega de las actividades y productos esperados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.- **CLAUSULA CUARTA.- PLAZO:** El termino de duración de la presente adición será de dos (2) meses y Quince (15) días más contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal.- **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N°. **1100** de 2018, continúan vigentes y se entienden incorporadas a la presente adición No. 01.- **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICION:** Forman parte integral de este adicional valor y Plazo No. 01 al contrato No. **1100** de 2018, el certificado de disponibilidad número **3583** del 25 de junio de 2018, Acta de Justificación de adicional y Bo.Vo. de la señora Gobernadora (E) del Departamento para la realización de la Adición. Para constancia se firma en San Andrés Islas a los () días del mes de Junio de 2018


CLAUDIA MENDOZA HERRERA
Secretaría General (E)


FEDERICO LEVER GASCA
Secretario (E) de Servicios Públicos y Medio Ambiente


DAYANA YESENIA CABEZAS THYNE
EI CONTRATISTA